



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No 025

REF:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SANDRA ESPERANZA ICO OSORIO
APODERADO:
DEMANDADO: ALBA SOCORRO ROJAS SANTANILLA
RADICADO: 187564089001 2019-00069-00

Vencido en silencio el termino de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente liquidación del crédito e intereses presentada por la parte demandante Sandra Esperanza Ico Osorio, en proceso Ejecutivo Singular siendo demandada la señora **Alba Socorro Rojas Santanilla**, y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiendo obran títulos judiciales por pagar, el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el articulo 446 numeral 3 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 30 de agosto de 2018 hasta el 22 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO- CAQUETÁ.



ESTADO VIRTUAL N° 008

El día de hoy, 17 de febrero de 2021, notifico el anterior auto por estado

DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
Secretaría

www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d726b2ab66396e828794888d352c111eab2991e0ba99a3964ff4812877b1a8

Documento generado en 16/02/2021 10:17:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>